

# BOP

Córdoba

Año CLXXVII

## Sumario

---

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Trámite de Audiencia Expediente CO/0132/12 Abandono de Animales

p. 5730

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución concediendo autorización administrativa instalación eléctrica AT 106/2011 a Endesa

p. 5730

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 30/80

p. 5731

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación actos Expedientes Sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 5731

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Notificación inicio Expediente Sancionador 002/12

p. 5732

Notificación inicio Expediente Sancionador 001/12

p. 5732

#### **Ayuntamiento de Castro del Río**

Notificación incoación expediente sancionador número 453/2012

p. 5733

Notificación inicio expediente sancionador número 395/2012

p. 5733

#### **Ayuntamiento de Encinas Reales**

Información pública Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica

p. 5733

#### **Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

---

Aprobación definitiva Presupuesto General, ejercicio 2012

p. 5733

#### **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Resolución aprobación Proyecto de Actuación de Complejo Hípico y de Turismo Rural y Explotación Equina en Suelo no Urbanizable, a petición de Gartziz Patrimonio, S.L

p. 5734

#### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Notificación Iniciación Expedientes Sancionadores de Tráfico

p. 5734

Notificación Resolución Expedientes Sancionadores de Tráfico

p. 5735

#### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Notificación Resolución Expediente Sancionador 5/12-LOC

p. 5736

Notificación autorización Cambio de Titularidad Licencia de Apertura expediente núm. C.A.\_6/12

p. 5736

#### **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Nombramiento Juez de Paz Titular y Sustituto a D. José Arjona Hurtado y D<sup>a</sup>. Angeles Arjona Ramínez respectivamente

p. 5736

#### **VII. OTRAS ENTIDADES**

##### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificar resolución suficiencia garantía económica a los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación de la Unidad de Ejecución B-3 del P.E.R.I. B-21 "El Cerrillo",

p. 5736

Aprobación definitiva Sistema de Actuación por Compensación y Estatutos y Bases de Actuación Junta de Compensación UE-3b PERI B-21 El Cerrillo

p. 5737

##### **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba**

Licitación arrendamiento Bar-cafetería ubicado en Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples del Vivero de empresas Boabab

p. 5737

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.902/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Abandono de Animales expediente núm. CO/0132/12, incoado a D. Juan Amil Galán.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Amil Galán.

N.I.F./C.I.F.: 30971372D.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0132/12.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 31/05/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 30 de agosto de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.292/2012

#### Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 106/2011, Libex: 1439

##### Antecedentes:

Primero: La entidad Espejo Diseño S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de las infraestructuras de evacuación en MT para instalación fotovoltaica Espejo Solar II, situada en Camino del Cementerio, 4, en el término municipal de Lucena (Córdoba), concediéndose la misma mediante Resolución de dieciocho de octubre de dos mil once.

Segundo: Con fecha 23 de marzo de 2012 se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Anexo al proyecto, firmado por técnico competente y visado por Colegio Profesional, en el que se aprueban las modificaciones introducidas respecto a la instalación inicialmente aprobada.

Tercero: Con fecha 9 de marzo de 2012, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, y el 5 de junio de 2012 el convenio para la cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Cuarto: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Quinto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de estas instalaciones, según el convenio de cesión suscrito.

##### Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones incluidas en el proyecto citado, reflejadas en el certificado de dirección técnica y la Transmisión de estas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

##### Línea eléctrica.

Origen: Línea subterránea Viñuel de subestación Lucena, tramo 17-43765, S100625.

Final: Apoyo A-530729 S-100557 Línea Viñuel de Subestación Lucena.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud (Km): 0,006 + 0,050.

Conductores: AI 3 (1 x 150).

##### Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ De la Carpintería, s/n.

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 25 kV.

Características: Tres celdas de línea y una celda interruptor pasante compactas en SF6.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 12 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 5.717/2012

#### Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 30/80

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A. con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Pozoblanco, Dos Torres, Pedroche y Torrecampo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de la zona.

d) Características principales: Sustitución de conductor de LA-40 a LA-56, cambio de crucetas de tresbolillo a bóveda triangular y acondicionamiento de apoyos para protección de la avifauna de la línea de M.T. aérea existente a 15 kV denominada Pozoblanco-Pedroche-Torrecampo que discurre por los términos municipales de Pozoblanco, Dos Torres, Pedroche y Torrecampo (Córdoba).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de agosto de 2012.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

#### Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.901/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-02802/2011. Matrícula: 7932DGT. Titular: Moya Ortiz, José Ángel. Domicilio: C/ Almadra, Nº. Co Postal: 41020. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 1 de agosto de 2011. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38,6. Hora: 13:11. Hechos: Transporte de mercancías desde Baena hasta Sevilla incumpliendo las normas sobre precintado del dispositivo de limitación o sus elementos, consistente en falta del precinto de la placa de montaje. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-00088/2012. Matrícula: MA-5876-CT. Titular: Frutas Los Coinos S.L. Domicilio: Paseo Del Parral, 4 PL 2-B. Co Postal: 29100. Municipio: Coín. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 4 de octubre de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 393. Hora: 16:13. Hechos: Transporte de mercancías desde Ciudad Real hasta Sevilla utilizando hojas de registro no homologadas para el aparato tacógrafo marca: tacógrafo marca kienzle modelo 1318 numero de homologación e1 60 numero de fabricación 5102800 Modelo: Modelo 1318. Normas Infringidas: 142.4 LOTT 199.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00157/2012. Matrícula: 6580GGN. Titular: Lacteluc S.L. Domicilio: Santiago 3. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 10 de octubre de 2011. Vía: A423. Punto Kilométrico: 6. Hora: 08:28. Hechos: Transporte de mercancías desde Pozoblanco hasta Córdoba en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando que las mercancías pertenezcan a la empresa o hayan sido vendidas, compradas, dadas o tomadas en alquiler, producidas, extraídas, transformadas o reparadas por ello. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-00290/2012. Matrícula: 6745FRM. Titular: Aguado Molina Félix. Domicilio: San Juan Bosco, 22 1º. Co Postal: 14400. Municipio: Pozoblanco. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2011. Vía: A424. Punto Kilométrico: 47. Hora: 08:37. Hechos: Transporte de mercancías desde Pozoblanco hasta Villaviciosa de Córdoba no llevando a bordo la autorización de transporte. \$@\$ Transporta 6.500 litros de gasoleo. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00394/2012. Matrícula: 2382CBG. Titular: Excavaciones Retelu S.L. Domicilio: Cl. Pozuelo 61 2. Co Postal: 14920. Municipio: Aguilar. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia:

cia: 24 de noviembre de 2011. Vía: A379. Punto Kilométrico: 27. Hora: 16:17. Hechos: Transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Orujera A 379 km 27 careciendo del documento de control que debe acompañar a la mercancía. \$@\$ Transporta orujo. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 100,00.

Expediente: CO-00463/2012. Matrícula: 4681DDF. Titular: Rafael Cañas Blanca. Domicilio: Francisco González Pachón 3-2-1-2. Co Postal: 14004. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2011. Vía: CO3051. Punto Kilométrico: 1. Hora: 12:30. Hechos: Realizar un transporte de escombros, desde Córdoba hasta el centro de reciclado de la carretera CO3051, sin acreditar el conductor la relación laboral con el titular del vehículo. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00487/2012. Matrícula: 4012GBS. Titular: Magaña de Prod. y Servic. Eléctricos, S.L. Domicilio: Los Sueños, 12-14. Co Postal: 29196. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 16 de noviembre de 2011. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 13:10. Hechos: Transporte de mercancías desde Málaga hasta Córdoba realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00570/2012. Matrícula: 1062BWN. Titular: Hormigones y Áridos José Mª Domínguez S.L. Domicilio: Cr La Rambla Montalbán km 1,4. Co Postal: 14940. Municipio: La Rambla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2011. Vía: A318. Punto Kilométrico: 52. Hora: 09:45. Hechos: Transporte de mercancías desde Cabra hasta Nueva Carteya en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta escoyera. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00616/2012. Matrícula: 3051CMP. Titular: Piedras Guillen, S.L. Domicilio: Ramón y Cajal, 9. Co Postal: 04800. Municipio: Albox. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 4 de noviembre de 2011. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 389. Hora: 15:37. Hechos: Transporte de mercancías desde Vitoria-Gasteiz hasta Córdoba habiendo efectuado una conducción diaria de 10:25 horas, entre las 10:00 horas de fecha 10/10/2011 y las 00:55 horas de fecha 11/10/2011 exceso 00:25 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. \$@\$ Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00751/2012. Matrícula: 1063CCK. Titular: Raigón Pleguezuelos, Alicia María. Domicilio: Corredera Capuchinos, 48 2C. Co Postal: 23740. Municipio: Andújar. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 14 de diciembre de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 16:12. Hechos: Transporte de mercancías desde Andújar hasta Sevilla sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 04/12/2011. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 201,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han

dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 4 de septiembre de 2012.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 5.948/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- Denunciado/a.- Ident.- Localid.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Art.

002/12; A.J. Blanquez; 457488654; Villarrubia (Cordoba); 07.02.12; 300.51 €; Ley 50/1999; 13.2D.

Almodóvar del Río, 7 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa. Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 5.949/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública



notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- Denunciado/a.- Ident.- Localid.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Art.

001/12; A.J. Blanquez; 457488654; Villarrubia (Cordoba); 07.02.12; 300.51 €; Ley 50/1999; 13.2B.

Almodóvar del Río, 07 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa. Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

---

## Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 5.973/2012

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, la incoación de expediente sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo nº.: 453/2012.

Hecho causante: Infracción artículo 23-a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Don Doru Tamboi.

Domicilio: Calle Previsión, nº 39, Piso P05 P2.

Población: 14004 Córdoba.

Fecha denuncia: 15 de mayo de 2012.

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Providencia inicio: 11 de junio de 2012.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 3 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

---

Núm. 5.974/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 8 de junio de 2012, sobre ini-

cio de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4 de la Ley 4/1999, (B.O.E número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se expresan sus principales datos:

Expediente administrativo número 395/2012.

Infractor: Don José Flores Romero.

Domicilio: Calle Valdepeñas, nº 3,1-B.

Población: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Fecha denuncia: 3 de mayo de 2012.

Denunciante: Policías Locales números 4723 y 032.

Precepto infringido: Artículo 2, apartados a) y b).

Hecho denunciado: "Ejercicio de venta ambulante de frutas y verduras en este Municipio", sin contar con la preceptiva autorización.

Cuantía de la sanción: 300,70 euros.

Periodo de alegaciones: 15 días.

Castro del Río (Córdoba), 3 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

---

## Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 5.904/2012

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 49 c) de la citada Ley 7/1985.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 24 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.

---

## Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 5.968/2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, el cual fue inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 7-08-2012, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Gastos por Operaciones Corrientes

Capítulo I: Gastos de personal	195.959,00 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	172.200,16 €
Capítulo III: Gastos financieros	284,13 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	16.468,02 €

##### B) Gastos por Operaciones de Capital

Capítulo VI: Inversiones Reales	301.330,00 €
<b>Total</b>	<b>689.916,34 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo I: Impuestos Directos	41.469,35 €
Capítulo II: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	4.000,80 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	339.933,45 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	23.450,93 €

##### B) Ingresos por Operaciones de Capital

Capítulo VII: Transferencias de capital	275.061,81 €
<b>Total</b>	<b>689.916,34 €</b>

#### Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para 2012:

- Funcionarios:

Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención: 1.

Subescala Subalterna, Alguacil-Portero, Vacante: 1.

- Personal Laboral Fijo: 0.

Solo existe personal contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha a 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde. Fdo. José Chaves Muñoz.

#### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 4.891/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2011, adoptó, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva, dice:

5º.- Aprobación, si procede, Proyecto de Actuación de Complejo Hípico y de Turismo Rural y Explotación Equina en Suelo no Urbanizable, a petición de Gartiz Patrimonio, S.L.

(...)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la integran, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Informativa General, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por Gartiz Patrimonio, S.L., representada por José Antonio García Fernández, autorizando la implantación en las parcelas 309, 310, 311, 312 y 313 del polígono 16 de este término municipal, la actividad de Complejo Hípico y de Turismo Rural y Explotación Equina (denominado "La Jara"), quedando así declarada la calificación urbanística de los terrenos para la realización de la actividad

de referencia por su interés público y que tendrá la duración determinada que se señala en el proyecto de actuación que se aprueba. Aprobación que está sujeta al estricto cumplimiento por parte del promotor, además de los compromisos establecidos con carácter general en el Proyecto de Actuación, de las siguientes condiciones, que garantizan la no formación de núcleo de población:

- La obligación de destinar la instalación al uso permanente turístico bajo el principio de unidad de explotación, comprometiéndose a inscribir la actuación en el Registro de Turismo de Andalucía y mantener su inscripción durante todo el período de cualificación de los terrenos.

- La obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier acto que comporte la segregación de los terrenos, cambio de titularidad o atribución de facultades de disposición del uso, en relación con el adecuado ejercicio de las competencias municipales de control de parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

- La obligación de restituir los terrenos a su estado original anterior a la actuación en el caso de cese de la actividad turística.

- La vinculación de los terrenos afectados a la actuación de interés público, haciéndose constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.

El Ayuntamiento puede exigir al promotor la correspondiente acreditación documental del cumplimiento de las condiciones señaladas y, en todo caso, vigilará estrechamente el cumplimiento de las mismas.

Segundo.- Hacer constar que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la materialización de la actuación quedará sujeta a que con anterioridad o en el momento de la solicitud de licencia preste ante el Ayuntamiento la garantía preceptiva y la prestación compensatoria establecida en dicho precepto, que se regirá por la Ordenanza Municipal (publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de 5 de julio de 2005). Igualmente, en el trámite de concesión de licencia, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de las parcelas, conforme al artículo 67.d) de la citada Ley, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles, a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Tercero.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5. D).c) de la citada Ley 7/2002.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el art. 43.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Hinojosa del Duque, 9 de mayo de 2011.- El Alcalde, Fdo. Matías González López.

#### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.979/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes, incoados por multas de tráfico,

que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o propo-

sición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
635/2012	CONTINENTE CARO, ANTONIO JOSÉ	30412297H	14700 - PALMA DEL RÍO	CO6256AD	15/06/12	69-2-E	200,00 €
647/2012	CURIEL MOHEDANO MANUEL	30425967A	14700 - PALMA DEL RÍO	SE7523DK	19/06/12	69-2-F	90,00 €
651/2012	BROTAC MARIUS-NICUSOR	X9283531H	14700 - PALMA DEL RÍO	7279BWP	20/06/12	69-2-1E	200,00 €
658/2012	SALDAÑA BALLESTEROS RAFAEL	15456900A	14700 - PALMA DEL RÍO	CO1331AT	24/06/12	103-5-1A	200,00 €
614/2012	SILES SOJO ANTONIO	30418611F	14740 - HORNACHUELOS	0390CLC	09/06/12	69-2-B	200,00 €
659/2012	RUIZ CÓRDOBA MANUEL	52489182P	14700 - PALMA DEL RÍO	4278HCP	13/06/12	24-2-2A	200,00 €
620/2012	SOLARTE MARÍN SILVIO	71789179S	33010 - OVIEDO	2324FSH	11/06/12	69-2-F1	200,00 €
671/2012	SERRANO JIMÉNEZ MARIA VALLE	44369177S	14700 - PALMA DEL RÍO	4184PTS	26/06/12	69-2-F1	200,00 €
656/2012	FERNÁNDEZ CABANILLAS MARGARITA	80132186W	14005 - CÓRDOBA	CO2243AL	23/06/12	69-2-B	200,00 €
701/2012	HAGI ENEA	X9175763M	6200 - ALMENDRALEJO	7180DND	05/07/12	159-2D	90,00 €
666/2012	BUDESCU DORU	X08012149F	41440 - LORA DEL RÍO	SE6713DJ	21/06/12	139-1-A	90,00 €
644/2012	ROSALES ESCOBAR JOSÉ	75663718C	14740 - HORNACHUELOS	A0005CU	18/06/12	69-2-F1	200,00 €
663/2012	MARTÍN HERNÁNDEZ JOSÉ MIGUEL	80152838T	14700 - PALMA DEL RÍO	0661CCX	17/04/12	159-2D.	200,00 €
689/2012	GAMERO MARTÍNEZ ANTONIO	80131944J	14700 - PALMA DEL RÍO	0157DHK	02/07/12	69-2-C	200,00 €
675/2012	MARÍN PRADAS ANTONIO	15403746W	41400 - ÉCIJA	SE2076CU	28/06/12	9 BIS-1-5A (LEY SEGURIDAD VIAL)	600,00 €
674/2012	HEREDIA RUIZ MARIA ÁNGELES	30539391Z	14700 - PALMA DEL RÍO	4282BGG	21/06/12	24-2-2A	200,00 €
700/2012	OLSZAK ANDRZEJ	X8470852K	03660 - NOVELDA	A5160DB	05/07/12	159-2D	90,00 €
704/2012	MOHEDANO GÓMEZ RAFAEL	30802548M	14700 - PALMA DEL RÍO	5001DXR	06/07/12	159-2D	90,00 €
718/2012	BENÍTEZ PÉREZ EMILIO	17473197M	14700 - PALMA DEL RÍO	M0514XK	26/06/12	159	200,00 €
719/2012	BENÍTEZ PÉREZ EMILIO	17473197M	14700 - PALMA DEL RÍO	M0514XK	26/06/12	98-1-1A	200,00 €
754/2012	OLIVEROS TORRES CARLOS	14324868P	41440 - LORA DEL RÍO	1029CLN	08/08/12	69-2-D	200,00 €
734/2012	BRACERO RODRÍGUEZ FRANCISCO	30474899Z	14700 - PALMA DEL RÍO	7094BYN	27/06/12	69-2-C	200,00 €
737/2012	BENÍTEZ PÉREZ EDGAR	17473195A	14700 - PALMA DEL RÍO	MA1972CT	24/07/12	5-1-1B	500,00 €
738/2012	BENÍTEZ PÉREZ EDGAR	17473195A	14700 - PALMA DEL RÍO	MA1972CT	24/07/12	67-1-3A	200,00 €
749/2012	PALMERO GÓMEZ, JUAN	28294592S	14700 - PALMA DEL RÍO	SE9399DD	31/07/12	159-2D	90,00 €
778/2012	PASCAR BORIS	X5284800K	14700 - PALMA DEL RÍO	CO1781AM	27/08/12	9 BIS-1-5B (LEY SEGURIDAD VIAL)	600,00 €
750/2012	LAUTARU MARCEL	X6919778K	41400 - ÉCIJA	SE2813CJ	31/07/12	69-2-E	200,00 €
767/2012	SILVERA VIVAS FRANCISCO MANUEL	29797685N	21005 - HUELVA	9202DXZ	18/07/12	69-2-F1	200,00 €
776/2012	LEÓN GONZÁLEZ, DOLORES	29856917L	14700 - PALMA DEL RÍO	CO1816AS	27/08/12	9 BIS-1-5B (LEY SEGURIDAD VIAL)	600,00 €
789/2012	RUIZ LÓPEZ JUAN JOSÉ	75637330J	14700 - PALMA DEL RÍO	SE3860DW	27/08/12	67-1-3A	200,00 €

Palma del Río, 10 de septiembre de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Señor Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 5.980/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el la Unidad de Tráfico de la Jefatura de la Policía Local, sita en el edificio del Ayuntamiento, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre (BOE de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

Se señala igualmente que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento no suspenderá la ejecutividad de la misma, debiendo abonarse la sanción que se le imponga en la misma en los plazos previstos en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El pago deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de la entidad Cajasol, número de cuenta 2106-0199-11-2102096019N, siendo imprescindible indicar el número de expediente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la exacción de la multa por la vía ejecutiva con el 20 % de recargo de apremio.



EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
1799/2011	CASTILLO ARJONA IVÁN	47213325Y	41440 - LORA DEL RÍO	SE5102CL	25/12/11	159-2D.	200,00 €
550/2012	JIMÉNEZ SANTOS ANTONIO	30417755W	14700 - PALMA DEL RÍO	3612BBP	10/05/12	5-1-1B	500,00 €
313/2012	CABRERA ARNAU VICENTE	44417672A	14700 - PALMA DEL RÍO	9832CYD	11/01/12	26-1-2A	500,00 €
367/2012	COLLADO LARRAURI BORJA	78944064Z	14700 - PALMA DEL RÍO	0912CSZ	24/03/12	26-1-2A.	500,00 €
581/2012	BENÍTEZ PÉREZ EDGAR	17473195A	14700 - PALMA DEL RÍO		24/05/12	99-1-2A	200,00 €

Palma del Río, 10 de septiembre de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Señor Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.970/2012

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución de la Alcaldía, expedida el día 01/08/2012, correspondiente al expediente sancionador núm. 5/12-LOC, contra D. Francisco José Bueno Molinero, con N.I.F. número 45.885.662-H, domiciliado en calle Chonave, esc. 9, piso 2, puerta 6, de Alginet (Valencia), por infracción de lo dispuesto en la Ley 7/2006, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, tipificándose como leve en virtud de lo establecido en su artículo 8.1, siendo sancionada con multa de 100 euros, y comunicándole que:

1º.- El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, contándose a partir del día siguiente al de publicación de la presente; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

3º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 6 de septiembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.971/2012

Intentada sin efecto la notificación a D. Rafael Pedrajas Ruiz, con D.N.I. 80146747D y domicilio en c/ Concepción, núm. 10-1ºD, de Pozoblanco, del Decreto expedido por la Alcaldía, el día 25/06/2012, correspondiente al expediente núm. C.A.\_6/12, por el que se autoriza el Cambio de Titularidad de la licencia de apertura del establecimiento sito en c/ San Gregorio, núm. 65, destina-

do a "Bar con cocina y sin música" a favor de Dª. María Dogar, comunicándole que:

1º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

2º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 6 de septiembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 5.950/2012

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 24 de julio del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

#### Partido Judicial de Lucena

Don José Arjona Hurtado, Juez de Paz Titular de Palenciana (Córdoba),

Doña Ángeles Arjona Ramírez, Juez de Paz Sustituto de Palenciana (Córdoba),

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 3 de septiembre de 2012.- El Secretario de la Sala de Gobierno en funciones, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.617/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó el

siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación de la Unidad de Ejecución B-3 del P.E.R.I. B-21 "El Cerrillo", mediante solicitud y documentación presentada con fecha 18 de julio del 2012 (RE 13.607) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en la parte proporcional de cada uno de los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación que realizan la propuesta, tienen sobre las fincas registrales 64.213, 64.211 y 30.837, del Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación de la Unidad de Ejecución B-3 del P.E.R.I. B-21 "El Cerrillo", con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 19 de julio del 2012 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de ámbito local.

Córdoba, 3 de agosto de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 5.618/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Definitivamente el Sistema de Actuación por Compensación y los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.E. 3b del P.E.R.I. B-21 "El Cerrillo", presentado por D. Fernando Sáez Bravo, D. Enrique, Dña. María Teresa, D. Fernando, D. Javier y D. Álvaro Sarrasín Fuentes Guerra, como propietarios de suelo que representan el 52,03% de la superficie de la Unidad de Ejecución.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o expropiación según proceda.

Cuarto.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Órgano Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Quinto.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a su Presidente para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

Sexto.- Designar como representante municipal para integrarse en la Asamblea General y el Consejo Rector de la Junta de Compensación al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 3 de agosto de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

### **Artículos Modificados Estatutos y Bases Actuación Junta Compensación UE-3.B Peri B-21 "El Cerrillo"**

#### **Artículo 19.- Facultades de la Asamblea.**

Son facultades de la Asamblea las siguientes:

...

"i) Encargar la redacción del Proyecto de Urbanización de la totalidad del Polígono o de alguna de sus fases y presentarlo ante los órganos competentes para su ulterior tramitación.

j) Encargar la redacción y aprobar el Proyecto de Reparcelación, previa la apertura del periodo de audiencia por plazo de un mes para los propietarios adheridos y demás interesados definidos en estos Estatutos. La aprobación requerirá el voto favorable de miembros que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas de participación o representación."

...

#### **Artículo 25.- Funciones.**

Son funciones del Presidente:

...

"8.- Proponer a la asamblea el ejercicio de acciones civiles o administrativas para el cobro de las aportaciones adeudadas por los asociados."

...

## **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 5.896/2012

### **Anuncio de Licitación**

De conformidad con el Acuerdo nº 21 adoptado por el Consejo Rector del IMDEEC en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa la presente convocatoria conforme los siguiente datos:

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: IMDEEC.
- Dependencia: Dpto. de Fomento Empresarial.
- Número de expediente: 14/2012.

#### **2. Objeto del contrato.**

Arrendamiento del "Bar-cafetería" ubicado en el "Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples" del Vivero de Empresas "BAOBAB", bien patrimonial adscrito al IMDEEC.

Plazo y prórrogas: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Presupuesto Arrendamiento 10 años: 66.759'00 € + 14.019'39 € de IVA (21%). Total 80.778'39 €.

Desglose por anualidades: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **5. Obtención de información.**

www.imdeec.es. (Perfil del contratante).

#### **6. Presentación de las proposiciones.**

a) Plazo de presentación: 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrati-

vas Particulares.

**7. Gastos de anuncios.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Córdoba, 6 de septiembre de 2012.- El Presidente del IM-DEEC, Fdo. Rafael Navas Ferrer.

---